ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

BOLETÍN Nº 6398

- RESOLUCIONES DE LA MESA DIRECTIVA DEL 04.12.2023 -

CÓDIGO MUNDIAL ANTIDOPAJE - LISTA DE PROHIBICIONES DE LA AGENCIA MUNDIAL ANTIDOPAJE (AMA) 2024

Por Boletines Complementarios 01, 02 y 03 se publica el Código Mundial Antidopaje - Lista de Prohibiciones de la Agencia Mundial Antidopaje (AMA) 2024, el Resumen de las Principales Modificaciones y Notas Explicativas y, el Programa de Seguimiento 2024, respectivamente.

La Lista entrará en vigor el 1 de enero de 2024.

El texto oficial de la Lista de Prohibiciones será mantenido por la AMA y será publicado en inglés y francés. En caso de discrepancia entre la versión inglesa y las traducciones, la versión inglesa publicada en www.wada-ama.org prevalecerá.

La versión en español se puede obtener en:
https://back.argentina.gob.ar/sites/default/files/2024list_final_sp_28_nov_2023.pdf

A continuación se transcribe la Circular FIFA 1865 del 15.11.2023:

Señoras y señores:

Les remitimos adjunta la Lista de Prohibiciones de la Agencia Mundial Antidopaje (AMA) 2024 (en adelante, «la lista») junto con el resumen de las principales modificaciones y notas explicativas, así como el programa de seguimiento de 2024.

La lista, aprobada por el Comité Ejecutivo de la AMA el 22 de septiembre de 2023, entrará en vigor el 1 de enero de 2024. En ella se especifican las sustancias y los métodos prohibidos dentro y fuera de las competiciones, así como las sustancias prohibidas en ciertos deportes.

Les agradeceríamos que compartieran esta información en todas sus plataformas pertinentes. En concreto, es de vital importancia que todos los jugadores y su personal de apoyo dediquen el tiempo necesario a consultar la lista, y que, en caso de duda sobre alguna sustancia o método en particular, se dirijan a sus respectivas organizaciones antidopaje.

Si tuvieran alguna duda sobre esta cuestión, pónganse en contacto con Daniel Kim, responsable de Antidopaje de la FIFA, en la siguiente dirección antidoping@fifa.org.

Agradecemos su atención y su valiosa colaboración. Atentamente,
FIFA

Mattias Grafström
Secretario general en funciones

Asimismo, desde la Comisión Nacional Antidopaje, de manera particular hacen notar que "*Es necesario y recomendamos que presten especial atención y comuniquen de forma especial a los médicos, sobre la prohibición del TRAMADOL. Está prohibido en competencia y no hay un esquema de periodo de lavado informada por la WADA*".

***